



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE MARZO DE 2017

No. 37

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como la fracción restante y construcciones existentes marcadas actualmente con el número setenta de la Calle Federico Gómez Santos antes Manuel Ugarte predio formado por el Lote setenta de la Calle Manuel Ugarte y el terreno ubicado en el paraje llamado Potrero de Enmedio, Colonia Hidalgo, Buenos Aires actualmente Colonia de los Doctores, actualmente Dr. Federico Gómez Santos No. 70, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se derogan, adicionan y modifican diversas disposiciones del Acuerdo por el que se crea un Nuevo Sistema de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de 13 de octubre de 2015 6

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 21/2017 por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección de Personas en el Contexto de Manifestaciones o Reuniones 10

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Acreditación de Conocimientos Adquiridos en Forma Autodidacta correspondientes al Nivel Medio Superior 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales en Azcapotzalco, operados en el Ejercicio Fiscal 2017 30

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Tláhuac Renace con la Educación”, durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2016 31
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura”, durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de marzo de 2016 115
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para Padres, Madres de Familia y/o Tutores interesados en que sus Hijas e Hijos, Estudiantes de Escuelas Públicas de Nivel Primaria y Secundaria, participen en la Selección de Beneficiarios del Programa “Tláhuac Renace con la Educación”, para el Ejercicio Fiscal 2017 117
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para estudiantes de universidades públicas u homólogas, que vivan en la Delegación Tláhuac; a participar en la selección de Beneficiarios del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura”, para el Ejercicio Fiscal 2017 120

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitudes de Revisión del Proyecto Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal.” 124
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, correspondientes al año 2017 y enero de 2018 127

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario Presupuestal de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2017, comunicado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México 129

Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Sistema de Recursos Humanos que aparece en el Registro Electrónico del Sistema de Recursos Humanos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México 130
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación al Sistema de Datos Personales de los Participantes en Cursos de Actualización; formación e investigación académicas, del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ahora de la Ciudad de México, autorizada en Junta de Gobierno del 9 de marzo del 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal 135
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Sistema de Capacitación que aparece en el Registro Electrónico del Sistema de Capacitación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México 137

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2016, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 4o. Informe Trimestral 141

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número DGSU/LP/001/2017 a DGSU/LP/004/2017.- Convocatoria 001.- Trabajos de mantenimiento correctivo 142
- ◆ **Dirección General de Servicios Urbanos.-** Licitación Pública Nacional Número DGSU/3000/LP-005-PS/DELIU/2017.- Convocatoria 005.- Servicios de limpieza en red vial primaria 146
- ◆ **Delegación Tláhuac.-** Licitación Pública Nacional Número TLH/001/2017.- Convocatoria LPN/TLH/001/2017.- Contratación del servicio para formación de niñas, niños y adolescentes en el proyecto escuelas para la vida, así como para el desarrollo del proyecto estudios de colposcopia 148
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-006-2017.- Convocatoria 006/17.- Adquisición de toners, cartuchos de tinta y cabezales de impresión 150
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Múltiple Nacional número 30001030-001-2017.- Convocatoria No. 01/2017.- Adquisición de bienes 152
- ◆ **Edictos** 153
- ◆ **Aviso** 155



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Lic. Rigoberto Salgado Vázquez, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículo 2, párrafo tercero y artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TLÁHUAC RENACE CON LA EDUCACIÓN” A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES INTERESADOS EN QUE SUS HIJAS E HIJOS, ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARTICIPEN EN LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “TLÁHUAC RENACE CON LA EDUCACIÓN” A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

El gobierno delegacional de Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y por conducto de la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, ha implementado el programa “Tláhuac Renace con la Educación”, mediante el cual se contribuirá en la reducción de la deserción escolar mediante incentivos económicos hasta 4,000 niñas, niños de educación básica (primaria y secundaria), de la Delegación Política de Tláhuac. Para lo que se seleccionará a las y los beneficiarios conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Dependencia Responsable

Delegación Tláhuac
A través de la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica.

Segunda.- Objetivos

Objetivo General:

Contribuir en apoyo a la economía familiar mediante incentivos económicos; para 4 mil niñas, niños, jóvenes y adultos de educación básica (primaria y secundaria), de la Delegación Política de Tláhuac, que se encuentren en condiciones de desventaja social; sin discriminar por motivos de Género, Raza, Religión, Edad, Lenguaje, Orientación Sexual, condición física o socioeconómica, afiliación política o algún otro motivo que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Objetivos Específicos:

- a).- Brindar a estudiantes de educación básica pública de nivel primaria, secundaria que vivan en la Delegación Tláhuac en condiciones de desventaja social, un apoyo económico para coadyuvar en su desempeño académico.
- b).- Garantizar a 4,000 estudiantes el derecho a la educación.
- c).- apoyar la educación de los estudiantes en las escuelas primarias y secundarias públicas, con la finalidad de incentivar la permanencia escolar.

Tercera.- Alcances (Clasificación, Monto y Duración)

Con el Programa “TLÁHUAC RENACE CON LA EDUCACIÓN”, se pretende otorgar incentivos a los alumnos educación básica con el fin de reducir la deserción escolar, Por lo que las metas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2017 son de 4,000 incentivos económicos distribuidos de la siguiente manera:

Nivel	Personas Beneficiadas	Monto unitario del Beneficio	total
Primaria	2,500 personas	\$1,500.00	\$ 3,750,000.00
Secundaria	1,500 personas	\$1,500.00	\$ 2,250,000.00
Total			\$ 6,000,000.00

Cuarta.- Requisitos

- 1) Ser residente en la Delegación Tláhuac.
- 2) Ser estudiante y estar inscrito en alguna institución Educativa pública de nivel básico (primaria y secundaria)
- 3) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados de acuerdo a los indicadores del estudio socioeconómico aplicado a todos y cada uno de los participantes.
- 4) Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de su mayor necesidad económica.

Documentación a Entregar:

- 1) Presentar formato de solicitud de acceso al programa, disponible en la oficina de acceso al programa.
- 2) Identificación con fotografía del padre, madre o tutor.
- 3) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses o constancia de domicilio expedida por la autoridad competente.
- 4) Acta de Nacimiento vigente (original y copia para cotejo).
- 5) CURP del estudiante. (Original y copia para cotejo).
- 6) Constancia de estudios correspondiente al ciclo escolar actual.
- 7) En el caso del tutor(a), deberá presentar el documento probatorio que lo acredite la tutoría sobre el menor; así como los demás requisitos señalados.
- 8) En caso de que exista abandono por parte de los padres, o del tutor o por causa de fallecimiento de alguno de ellos, el responsable del cuidado del menor en su momento, podrá realizar y concluir los trámites necesarios para la obtención del beneficio para el menor.

Registro:

El registro de solicitudes dará inicio el 27 de marzo al 7 de abril y del 17 de abril al 4 de mayo del presente año, en el Edificio “Leona Vicario” ubicado en calle Andador Hidalgo s/n entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel. C.P. 13070, Delegación Tláhuac. Teléfono: 58 42 34 32. De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 hrs. Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Resultados

Los resultados serán dados a conocer el día 30 de junio de 2017, en la página web: www.tlahuac.cdmx.gob.mx, y en las oficinas de la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, que se ubica en el Edificio “Leona Vicario”, calle Andador Hidalgo s/n entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel. C.P. 13070. La Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, emitirá los resultados del Programa mediante listado que contenga: Número de folio.

De acuerdo a la lista de beneficiarios publicada, estos deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, para obtener su hoja de aceptación al programa con el número de folio asignado. En caso de no hacerlo, en un periodo máximo de 15 días hábiles, se cancelará el incentivo económico, proporcionándolo al estudiante inmediato conforme al registro de solicitudes aceptadas.

Quinta.- criterios de selección

La Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, realizará la selección de beneficiarios, de acuerdo al número de solicitudes recibidas. En caso de existir un número mayor de solicitudes al número de apoyos económicos autorizados al programa, se dará prioridad a las personas que presenten mayor desventaja social, misma que será considerada de acuerdo los datos que arroje el estudio socioeconómico del solicitante, lo cual permitirá evitar la discriminación de acceso al programa

Sexta.- Causales de cancelación de Registro o Selección

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso para el Otorgamiento del incentivo económico, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o informes requeridos; cuando el estudiante proporcione información falsa para el otorgamiento de incentivo económico y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite; cuando el estudiante renuncie expresamente por escrito a los beneficios; cuando no se realice en tiempo y forma el reclamo de la ayuda económica que tiene como fecha límite un día antes del pago que corresponda; cuando el beneficiario fallezca.

Séptima.- procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

En caso de queja respecto de los trámites y/o servicios del Programa, el Padre, madre o Tutor del interesado(a), podrá acudir a la Dirección General de Desarrollo Social con domicilio en el Edificio “Leona Vicario” ubicado en calle Andador Hidalgo s/n entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel. C.P. 13070, en donde deberá presentar por escrito su inconformidad,

dentro de los 30 días hábiles siguientes a los hechos motivo de queja, señalando los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, nombre completo del interesado(a), matrícula, institución, plantel, dirección y teléfono, así como adjuntando los documentos relacionados con el asunto en caso de contar con éstos, a fin que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir de la recepción del escrito de queja, la Dirección General de Desarrollo Social, emita la respuesta que resulte procedente para dar atención a la queja en cuestión y en su caso brinde la orientación correspondiente; en la página oficial de la delegación www.tlahuac.cdmx.gob.mx, o a través de las redes sociales.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

De igual forma podrá presentar su queja de inconformidad, con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Octava.- Consideraciones finales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza su incorporación al programa y en consecuencia el acceso a los beneficios que se otorgan, exclusivamente le permiten a la persona interesada, participar en el inicio del trámite.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (calificaciones).

La recepción de la documentación, no garantiza la selección del aspirante para colaborar en el programa.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período señalado.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases.

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, son la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

Transitorios

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

Ciudad de México, a 22 de marzo de dos mil diecisiete.

Atentamente

(Firma)

Lic. Rigoberto Salgado Vázquez
Jefe Delegacional en Tláhuac.
